

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, Julio 12 de 2022

CLASE DE PROCESO	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
RADICACIÓN	253863103001-2021-00013-00
DEMANDANTE	ALVARO JOSE MORALES ACEVEDO
DEMANDADO	CONSTRUCYAL SAS

Vista la documentación arrimada al plenario vía correo electrónico por el apoderado judicial de la parte actora, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Tener por notificada a la sociedad CONSTRUYAL S.A.S., demandada en las presentes diligencias, conforme lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, hoy Ley 2213 del 13 de junio de 2022, quien dentro del término de Ley guardó silencio. Ha de observarse que, desde la presentación de la demanda la parte actora remitiera al correo electrónico de la demandada, el escrito y subsanación presentado; así mismo, acreditó que el pasado 24 de febrero de 2022 remitió copia del auto admisorio fechado 6 de mayo de 2021 al mail construccyal@gmail.com.

SEGUNDO: Señalar la hora de las nueve (09:00 a.m.) de la mañana del día veintitrés (23) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), con el fin de llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

PREVÉNGASE a las partes que la audiencia se llevará a cabo de manera VIRTUAL, por lo que deben contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y previo a su realización proporcionar el correo electrónico y número de teléfono o celular donde puede ser contactado.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

ESRS

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **323f5c6448ffa9a377027a1dbc62aac6e448f1e8dddb0750e0510881bba50823**

Documento generado en 11/07/2022 06:10:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>